

de la ciudad de Maravédis.



SELO AVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

por la mencionada D^a Mariana Muñoz Juana
 notaria como primera llamada al Cívico Vínculo
 se havia otorgado Escritura en el día siete de octo-
 bre el año proximo pasado en el Veintiuno
 de setenta y tres por ante Antonio Melgarejo Segura
 mi Escribano pu.^{co} el numero, y Ayuntamiento de esta
 villa por la que avia cesado, renunciado, y tras pasado
 dicho oficio en favor de la D^a Luisa Afan de Rivera
 y Muñoz su hija inmediata subsecuente, y deponida
 mada del dicho Vínculo, en atención a concurrir en esto
 Sr. Diego Melgarejo Rismarín y suendia de D^o Hern-
 no las circunstancias necesarias para servirle co-
 mo tal marido, y conjunta persona de la su hija
 que en ocho del mismo mes y año se avia dado
 posesion del expresado oficio a Sr. Diego Melga-
 rejo Rismarín, como tal marido y conjunta persona
 de la nominada D^a Luisa Afan de Rivera: Como
 todo constaba en este título, testamentos, y Escrituras
 egde con otros papeles se hizo presente en el mi-
 Consejo de las dhas por parte del expresado Sr. Diego
 Melgarejo suplicandome que en su virtud fuese
 servido emanar se le despachase la Cedula con-
 pondiente para el uso y ejercicio del dicho oficio, con
 conjunto de la referida D^a Luisa Afan de Rivera
 y Muñoz con las mismas prehemerencias reales,
 emolumentos que se gozaban en el Cívico título
 y pagados en Cavena al mencionado Sr. Ju-

